REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 473/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Noemí ATORINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Integración Cultural III el 4 de marzo de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural II rendida el 15 de febrero de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 473/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAY
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 473/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Integración Cultural III rendida el 4 de marzo de 1987, exceptuándola de su correlativa inmediata Integración Cultural II, a la alumna Silvia Noemí ATORINO, legajo nro. 07-44432-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 446/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO